

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**VELILLA DE SAN ANTONIO**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en sesión de fecha 2 de noviembre de 2010, el proyecto de estatutos y bases de actuación para la formación de la Junta de Compensación del Sector XXIII del vigente Plan General, presentada por “Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Sociedad Anónima”, y “Viuc Promociones, Sociedad Anónima”, como propietarias que representan más del 50 por 100 de la superficie afectada, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística. Durante dicho período podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Velilla de San Antonio, a 4 de noviembre de 2010.—El concejal de Ordenación del Territorio, Antonio Montes López.

(02/11.211/10)